



Bases de los Presupuestos Participativos

I- Principios básicos - Introducción

1.1. Declaración de principios

II- Organización

2.1. Ámbito territorial

2.2. Estructura organizativa

III- Las propuestas y su priorización.

3.1. Las Propuestas.

3.2. La priorización de las propuestas.

IV- Evaluación del proceso y la modificación de las bases

4.1. Evaluación y modificación de las bases

V. Protección de datos

ANEXOS

I. Principios básicos

1. 1. DECLARACION DE PRINCIPIOS

Los Presupuestos Participativos de Guesálaz pretenden, en primer lugar, fomentar y potenciar una cultura participativa entre los habitantes del Valle, siendo tan importante el PROCESO como el RESULTADO. La involucración de las vecinas y vecinos solo puede ser signo de construcción de un valle mejor, más atractivo y socialmente más cohesionado.

Entendidos desde el concepto de comunidad, los Presupuestos Participativos inciden en el diseño de propuestas que mejoren y hagan más atractivo al valle, y que esto sea fruto, en parte, de las propuestas ciudadanas.

Por ello se apuesta por una serie de principios que guían el proceso:

Un proceso abierto y universal.

La participación en el proceso es abierta a todas las personas que habitan en el valle, tanto en la proposición de propuestas como en la selección final de los mismos, si bien en esta última fase se establecen algunas restricciones por edad.

Un proceso plural y diverso.

Deben ser reflejo de la pluralidad y diversidad del municipio de Guesálaz. Es por ello que una alta participación, tanto en la presentación de propuestas como en su selección final, será reflejo de una sociedad cohesionada y colaborativa con su valle.

Un proceso claro y transparente.

Serán de conocimiento popular, con transparencia en su desarrollo y contenidos. El lenguaje y los materiales utilizados en el proceso, serán claros y sencillos para facilitar el entendimiento y participación de toda la ciudadanía.

Fundamentalmente los procesos se dividen en dos partes, en primer lugar, la presentación de propuestas por parte de personas y/o entidades y en último lugar la selección de la/las propuestas por parte de la ciudadanía.

Un proceso que debe nacer desde las personas habitantes del valle.

Tanto las propuestas como la decisión final serán fases en los que el protagonismo de los vecinos y vecinas sea fundamental.

Un proceso consultivo y vinculante

Se tendrán en cuenta las opiniones de la ciudadanía y las decisiones finales que se tomen, tendrán vinculación a través de su ejecución futura.

Un proceso cogestionado y corresponsable.

Favorecerán la responsabilidad y gestión compartida del proceso, entre la ciudadanía y la administración local.

Un proceso dinámico y flexible.

Los Presupuestos Participativos se adaptan de manera flexible y continua al contexto del valle de Guesálaz, sus habitantes, las personas participantes directas y al desarrollo del propio proceso.

Un proceso socialmente justo y solidario.

Incorporan en su desarrollo y propuestas criterios de justicia social y sostenibilidad que beneficien al municipio de Guesálaz y sus habitantes.

Un proceso accesible.

Deben facilitar el acceso al proceso, en condiciones de igualdad, a toda la población del valle de Guesálaz.

Un proceso integrador e inclusivo.

Los Presupuestos Participativos pretenden generar un marco de participación social, donde la ciudadanía de Guesálaz se sienta activa y participe de la vida política, económica, social y cultural de su municipio.

Un proceso equitativo e igualitario.

Favorecerán la equidad e igualdad para hombres y mujeres en todas las etapas del proceso y en el desarrollo de las propuestas incluidas en el presupuesto municipal anual, una vez que sean aprobadas por el pleno del Ayuntamiento.

Un proceso formativo y educativo.

Los Presupuestos Participativos pretenden ser un espacio de aprendizaje y desarrollo de competencias para la participación social.

Un proceso sostenible (económica, social y ambientalmente).

Favorecerán la sostenibilidad económica, social y ambiental del proceso en todas sus etapas y en el desarrollo de las propuestas incluidas en el presupuesto municipal anual, una vez que sean aprobadas por el pleno del Ayuntamiento.

II. Organización

2.1. ÁMBITO TERRITORIAL

2.1.1. ÁMBITO TERRITORIAL

En el proceso está incluido todo el ámbito territorial del Valle de Guesálaz.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las vecinas y vecinos que estén empadronados/as en el valle y aquellas personas que tengan casa, que la habiten (fines de semana y vacaciones) y tengan vinculación con el valle.

Podrán proponer propuestas **todas las personas sin limitaciones de edad**.

Sin embargo, **sólo** podrán votar (en la fase final de selección) **personas que sean mayores de 14 años** (incluidas las personas que los cumplan durante ese año).

En aquellos momentos del proceso que se considere necesario (presentación de propuestas, votaciones, etc.), **las personas participantes deberán acreditarse y documentarse** mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte, NIE o permiso de conducir. Estos documentos deberán ser válidos y estar vigentes.

2.2.2. MESA TÉCNICA

Existirá una Mesa Técnica que velará por la viabilidad de las propuestas y por el cumplimiento mínimo de los criterios establecidos, antes de que las propuestas pasen a la fase de selección ciudadana final.

La mesa técnica estará formada por:

- El personal técnico del ayuntamiento del valle de Guesálaz: equipo arquitectura municipal (solo si se cree necesario) más secretaría municipal.
- La comisión de presupuestos participativos aprobada por el pleno del Ayuntamiento, estará formada por al menos una persona de la corporación municipal junto con las vecinas/os que deseen participar de la misma.

III. Las propuestas y su priorización

3.1. LAS PROPUESTAS CIUDADANAS

La primera fase de participación ciudadana constará en la presentación de propuestas por parte de los vecinos y vecinas del Valle. Es decir, cualquier persona o colectivo del valle podrá presentar propuestas que quieran que se lleven a cabo en el Valle.

3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas estarán dirigidas al municipio de Guesálaz y/o su población. No existe límite de propuestas por ciudadano/a o grupo de ciudadanos/as.

Deberán ejecutarse en el ejercicio presupuestario del año natural o en el año siguiente.

Las propuestas cuando estén expuestas al público, serán anónimas.

Las propuestas no perseguirán un lucro personal.

Han de ser propuestas enfocadas para beneficio de todo el Valle de Guesálaz en su conjunto, no siendo válidas aquellas propuestas dirigidas "para unas pocas personas".

3.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas ciudadanas se realizará dentro del plazo establecido a través de los espacios de participación y a través de los canales y espacios destinados a la recogida de propuestas.

La presentación de propuestas se realizará mediante la entrega de un formulario básico, breve y sencillo, que explique sus principales características: título de la propuesta, justificación, objetivos, descripción, presupuesto aproximado y datos opcionales.

Las propuestas se identificarán con las personas que las proponen y las personas participantes deberán acreditarse y documentarse (mediante el DNI, Pasaporte, NIE o permiso de conducir).

En caso de tratarse de una persona de **menos de 14 años** la propuesta tendrá que ser presentada **por una persona mayor de edad**.

Cuando una persona empadronada no pueda presentar su propuesta en el Ayuntamiento, **podrá dar la autorización** a otra persona para que la presente en su nombre.

El formulario de las propuestas, se podrá recoger en las Oficinas del Ayuntamiento de Guesálaz. También se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento.

La presentación de propuestas se realizará mediante la entrega del formulario de las propuestas correctamente rellenado en la Oficina del Ayuntamiento de Guesálaz.

Para facilitar la cumplimentación del formulario, se contará con la ayuda del personal del Ayuntamiento que ayude a trasladar las propuestas al modelo de formulario. (Ver anexo nº2).

Tanto la cuantía anual destinada a presupuestos participativos cómo las fechas del proceso (exposición pública, valoración popular y resultados) se publicarán anualmente mediante una nota informativa que será comunicada a vecinas y vecinos a través de los canales de comunicación del Ayuntamiento.

3.2. LA SELECCIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Una vez presentadas las propuestas por parte de los vecinos y vecinas, estas deberán pasar un cribado de viabilidad y el cumplimiento mínimo de una serie de criterios. Esta fase tiene el objetivo de garantizar que las propuestas se podrán desarrollar y que cumplen unas características mínimas de calidad. No obstante, la filosofía del proceso se basa en intentar que la gran mayoría de propuestas pasen a la siguiente fase.

3.2.1 GARANTÍA DE LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

La mesa técnica de los presupuestos participativos garantizará que las propuestas que pasen a ser valoradas cumplan con la viabilidad legal, económica, etc. que permita que si son seleccionadas puedan ser ejecutables. En definitiva, esta fase se realiza para garantizar que las propuestas presentadas puedan llevarse a cabo.

3.2.2 VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN

Todas las propuestas que hayan pasado la fase de viabilidad serán valoradas por parte de la comisión de presupuestos participativos.

Serán incluidas aquellas propuestas que cumplan los siguientes criterios (Anexo 3):

1. Necesario: La propuesta incide sobre una necesidad importante del Valle y su población.
2. Justo socialmente: La propuesta implica a un porcentaje significativo de la población de Guesálaz.
3. Estratégico y continuado: La propuesta tiene posibilidades de continuidad, permanencia e impacto en años futuros.
4. Equitativo e Igualitario: La propuesta favorece la igualdad y equidad de su disfrute por parte de la población.
5. Sostenible ambientalmente: La propuesta minimiza el impacto sobre los distintos aspectos ambientales o incluye criterios de sostenibilidad ambiental.

Aquella propuesta que no cumpla mínimamente alguno de los criterios, quedará *temporalmente* excluida de los Presupuestos Participativos, dando siempre la opción y la orientación a quien la haya promovido, de subsanar los errores de contenido o forma y hacer posible su participación respetando así el espíritu de los Presupuestos Participativos.

Varias de las propuestas incluidas en los Presupuestos Participativos pueden ser unificadas en una sola propuesta, siempre que sean iguales o se complementen entre ellas y así lo estime **la mesa técnica** de los Presupuestos Participativos.

Todas las propuestas que, tras pasar la valoración de viabilidad y cumplir un mínimo de los criterios establecidos, conformarán el listado definitivo de propuestas que pasarán a la fase de selección / votación ciudadana.

Las propuestas que se incluyan en los Presupuestos Participativos se difundirán y serán expuestas públicamente **y de manera anónima**. No obstante, las personas que presenten propuestas, tendrán la opción de publicitar su propuesta públicamente en una sesión que se llevará a cabo en la celebración del Día del Valle.

3.3. VALORACIÓN POPULAR

La selección final de la/s propuestas se realizarán mediante selección / votación popular.

La elección y priorización de las propuestas presentadas se realizará mediante la selección de aquellas 3 que más interés susciten a la persona votante. Se priorizará de más a menos, con 3 puntos el de mayor interés, 2 puntos el segundo de mayor interés y un punto el tercero de mayor interés, **siendo obligatorio votar a tres propuestas** menos en el caso de que no haya tantas disponibles. En caso de votaciones incompletas serán contadas como voto nulo.

Para la votación hay que tener en cuenta que las propuestas sean de **interés general para toda la población del valle, sostenibles ambiental y económicamente y que de alguna manera mejoren nuestro valle.**

Aquellas que reciban mayor puntuación serán las que pasen a ejecutarse hasta cubrir el presupuesto destinado. Los resultados de las valoraciones ciudadanas y las propuestas elegidas se expondrán en la web municipal.

El lugar de votación es el ayuntamiento del valle de Guesálaz y también se podrá votar en otro lugar a elección de la comisión de participación para favorecer el voto de las personas vinculadas al valle. Además, **podrán ejercer su voto online aquellas personas empadronadas en el valle y que no puedan hacerlo de otra manera.** Para ello, deberán enviar su votación junto con el carnet de identidad al correo electrónico del ayuntamiento indicando en el asunto "Presupuestos participativos". La elección de esta opción conlleva la aceptación de la política de protección de datos del ayuntamiento indicada en la base V de las presentes bases.

IV. Evaluación del proceso y la modificación de las bases

4.1. EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

4.1.1. EVALUACION DEL PROCESO

Para analizar el proceso de los Presupuestos Participativos, se podrían realizar las siguientes propuestas de evaluación:

- La evaluación de las personas vecinas, por medio de la cumplimentación de una encuesta sobre los Presupuestos Participativos.
- Las enmiendas o aportaciones a las bases planteadas a lo largo del proceso de los Presupuestos Participativos.

El resultado de estas evaluaciones se recogerá en la evaluación final del todo el proceso.

4.1.2. MODIFICACION DE LAS BASES

Para la modificación de las bases se tendrá en cuenta la evaluación del proceso.

La comisión de trabajo de los Presupuestos Participativos tras analizar los resultados de las diferentes evaluaciones planteará las posibles modificaciones para las bases de cara al nuevo proceso de Presupuestos Participativos.

V. Protección de datos

El ayuntamiento de Guesálaz es el responsable de los datos personales que se recaben por la participación de la ciudadanía en el proceso.

Los tratamientos de datos se realizan con base en el art. 6.1. e) del Reglamento (UE) 2016/679 en relación con la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos se utilizarán para la gestión y desarrollo del proceso participativo concreto para el cuál sean aportados por la persona titular y se mantendrán durante el tiempo que sea preciso siguiendo los criterios de la Orden Foral 51/2016, de 14 de junio.

Las personas titulares podrán en todo momento ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, a rectificarlos si consideran que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios.

ANEXOS

INTRODUCCIÓN A LOS ANEXOS

Los anexos de las bases de los Presupuestos Participativos del Valle de Guesálaz no podrán ser modificados hasta la finalización de todo el proceso, momento en el que tras analizar los resultados de las diferentes evaluaciones la comisión de trabajo planteará las posibles modificaciones de cara al nuevo proceso de Presupuestos Participativos.

ANEXO 1. CUANTÍA

Cuantías de gasto municipal abierto al proceso de los Presupuestos Participativos del año en curso se especificará en los presupuestos del ayuntamiento y se describirá en la hoja informativa anual anexa a las presentes bases.

Se ejecutará la propuesta ganadora más votada que se ajuste a las bases tras superar la fase de viabilidad técnica y la puntuación de los criterios mínimos requeridos.

En el caso de no emplear el total de la partida por ser una propuesta de menor cuantía, el Ayuntamiento junto con la Comisión de participación, valorará las siguientes propuestas más votadas que se ajusten a la cantidad restante, hasta completar la partida total destinada.

ANEXO 2.

Formulario para la presentación de propuestas.



Ayuntamiento de **Guesálaz**
Gesalazko Udala



tú decides
zure aukera
guesálaz · gesalatz

NOMBRE Y APELLIDOS | IZEN-ABIZENAK:

DIRECCIÓN Y LOCALIDAD | HELBIDEA ETA HERRIA:

DNI | NAN:

TELEFONO | TELEFONOA:

EMAIL:

NOMBRE DE LA PROPUESTA | PROPOSAMENAREN IZENA:

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA | PROPOSAMENAREN JUSTIFIKAZIOA:

¿Por qué esta propuesta?- Zergatik proposamen hau?

EXPLICACION DE LA PROPUESTA |PROPOSAMENAREN AZALPENA.

¿Cuál es tu idea?. Zure ideia zein da?

PRESUPUESTO | AURREKONTUA. ¿Cuánto puede costar? Zenbatekoa izan daiteke?



tú decides
zure aukera
guesálaz · gesalatz

ANEXO 3. CRITERIOS TÉCNICOS

La selección de las propuestas por parte de la comisión de presupuestos participativos se llevará a cabo mediante la valoración de los siguientes criterios:

1	Necesidad (hasta 3 puntos)	
	<i>La propuesta incide sobre una necesidad importante del Valle y su población:</i>	
	La propuesta recoge una intervención poco necesaria	
	La propuesta recoge una intervención bastante necesaria	
	La propuesta recoge una intervención muy necesaria	
2	Justo Socialmente (hasta 3 puntos)	
	<i>La propuesta implica a un porcentaje significativo de la población de Guesálaz.</i>	
	Entre el 0% y 10% de la población	
	Entre el 11% y 70% de la población	
	Entre el 71% y 100% de la población	
3	Estratégico y Continuado (hasta 3 puntos)	
	<i>La propuesta tiene posibilidades de continuidad, permanencia e impacto en años futuros.</i>	
	Entre 0 año y 1 año	
	Entre 1 año y 9 años	
	Más de 10 años	
4	Equitativo e Igualitario (hasta 3 puntos)	
	<i>La propuesta favorece la igualdad y equidad de su disfrute por parte de la población.</i>	
	No permite el disfrute en igualdad	
	Permite su disfrute en igualdad	
5	Sostenibilidad ambiental. Impacto ambiental en Guesálaz (hasta 3 puntos)	
	<i>La propuesta minimiza el impacto sobre los distintos aspectos ambientales o incluye criterios de sostenibilidad ambiental. El impacto ambiental es el efecto que produce una actividad sobre el medio. Ello supone la existencia de impactos negativos (perjudiciales) y positivos (beneficiosos).</i>	
	Impacto ambiental negativo	
	Impacto ambiental bajo	
	Impacto ambiental positivo	

Aquellas propuestas que obtengan un 0 en el criterio nº 4 o nº 5 serán desestimadas ya que se entiende que puedan resultar lesivas.